NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Miembro que notifica:** NUEVA ZELANDIA**Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):** |
| **2.** | **Organismo responsable:***Ministry for Primary Industries* (Ministerio de Industrias Primarias)Charles Fergusson Tower34-38 Bowen StWellington 6140Teléfono: +64 4 830 1574Correo electrónico: Food.Policy@mpi.govt.nz**Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** |
| **3.** | **Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:** |
| **4.** | **Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Harina de trigo o de morcajo (tranquillón) (SA: 1101); productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares (SA: 1905). |
| **5.** | **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** *Folic acid fortification: increasing folic acid availability in food* (Enriquecimiento con ácido fólico: aumento de la cantidad de alimentos que contienen ácido fólico). |
| **6.** | **Descripción del contenido:** El Gobierno de Nueva Zelandia está estudiando la posibilidad de introducir modificaciones a fin de aumentar la cantidad de alimentos que contienen ácido fólico, con el objetivo de reducir los casos de defectos del tubo neural, como la espina bífida. El ácido fólico es la forma sintética del folato de vitamina B. Actualmente se aplica un enfoque voluntario.El documento de consulta tiene como objetivo recabar información sobre las siguientes cuestiones: 1) decidir si se continúa aplicando el enfoque voluntario actual; 2) solicitar a la industria que aumente el enriquecimiento voluntario del pan en rebanadas envasado; e introducir el enriquecimiento obligatorio de todos los siguientes productos no ecológicos: 3a) pan; 3b) harina de trigo para la panificación o 3c) harina de trigo destinada a cualquier uso final.Respecto del enriquecimiento obligatorio con ácido fólico, los productos no ecológicos importados (el pan mencionado en el punto 3a, la harina de trigo para la panificación mencionada en el punto 3b y la harina de trigo mencionada en el punto 3c) también tendrían que cumplir los requisitos obligatorios de enriquecimiento con ácido fólico.Del mismo modo, los productos no ecológicos de exportación (los mencionados en los puntos 3a, 3b, y 3c) podrían contener ácido fólico, con la condición de que estuviera permitido en el país de destino y se cumplieran los requisitos de comercialización.No hay normas internacionales que regulen el enriquecimiento con ácido fólico. Las opciones previstas en el documento de consulta se ajustan a los principios generales del Codex para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos. |
| **7.** | **Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** El objetivo de la propuesta es proteger la salud humana aumentando el consumo de alimentos que contengan ácido fólico por mujeres en edad de procrear, lo que reduciría el número de embarazos que presenten defectos del tubo neural. Al mismo tiempo, se tendría en cuenta la posibilidad de elegir de los consumidores, se fomentaría el logro de los objetivos de igualdad en materia de salud y se minimizarían las repercusiones en la industria. Hay pruebas concluyentes de que una cantidad suficiente de ácido fólico antes de la concepción y en el principio del embarazo puede reducir en gran medida los casos de defectos del tubo neural. La incidencia de casos de defectos del tubo neural en Nueva Zelandia es superior a la de los países en los que es obligatorio el enriquecimiento con ácido fólico (como los Estados Unidos, el Canadá y Australia) y se ha demostrado que el enriquecimiento con ácido fólico reduce significativamente la cantidad de casos de defectos del tubo neural. Más de 80 países han introducido el enriquecimiento obligatorio de alimentos básicos como la harina o los cereales. No hay pruebas sólidas de que el ácido fólico utilizado para enriquecer alimentos en el nivel recomendado tenga efectos nocivos para la salud. |
| **8.** | **Documentos pertinentes:**Página sobre la consulta y todos documentos: <https://www.mpi.govt.nz/news-and-resources/consultations/review-of-folic-acid-fortification> |
| **9.** | **Fecha propuesta de adopción:** 2020**Fecha propuesta de entrada en vigor:** entrada en vigor en 2022 |
| **10.** | **Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después de la fecha de notificación |
| **11.** | **Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**Página sobre la consulta y todos documentos: <https://www.mpi.govt.nz/news-and-resources/consultations/review-of-folic-acid-fortification> |